

**DIPUTADO ERIK RIHANI GONZÁLEZ.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL HONORABLE CONGRESO DE YUCATÁN.**

Con fundamento en lo establecido por los artículos 35 fracción I de la Constitución Política del Estado de Yucatán; 16 y 22 fracción VI de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo y 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo, ambas del Estado de Yucatán, el que suscribe, diputado Rafael Echazarreta Torres, integrante de la Fracción Legislativa del Partido Movimiento de Regeneración Nacional, de esta LXIII Legislatura, presento a la consideración de esta Honorable Soberanía, la presente iniciativa con **PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL NOVENO PÁRRAFO Y SE DEROGA EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 107 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE YUCATÁN, EN MATERIA DE ELIMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA ESTATAL**, al tenor de la siguiente:

Exposición de Motivos

En Yucatán se viven tiempos históricos para el movimiento de la cuarta Transformación. Hoy, los que pertenecemos a él, estamos obligados a garantizar que el legado del Presidente Andrés Manuel López obrador y de la 4t trasciendan a las siguientes generaciones, que no sea el gobierno del Presidente Andrés Manuel López Obrador un accidente en la historia, sino que sea un punto de inflexión en la historia de nuestro país y ello depende de todas y todos nosotros quienes estamos aquí en este Congreso.

Es por eso que hoy estoy aquí, para presentar una iniciativa con PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL NOVENO PÁRRAFO Y SE DEROGA EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 107 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE YUCATÁN, EN MATERIA DE ELIMINACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA ESTATAL.

Un proceso histórico solo se construye a partir de un proyecto y actuando con principios y con valores y con estricto apego la voluntad del pueblo que es a quien nos debemos.

Es mucho lo que el presidente de la República ha logrado. Tenemos un gobierno federal que combate la corrupción, tenemos nuevos derechos constitucionales en favor de la gente, como la pensión de los adultos mayores, las becas de los niños, niñas y jóvenes, los apoyos para las personas con discapacidad y el derecho a la salud como un derecho universal para todas y todos.

Hoy nuestra economía tiene un desempeño sobresaliente con tasas de inflación por debajo de la zona euro o de países en América latina como Chile, Colombia y Argentina.

El peso mexicano es la moneda más revaluada frente al dólar. En más de medio siglo no habíamos visto un periodo de estabilidad cambiaria de casi 5 años como lo ha tenido este gobierno.

El salario mínimo se ha recuperado en un 90% en términos reales. Tenemos más de un millón 250 mil empleos por encima de cuando inicio la pandemia.

Más de 25 millones de hogares reciben un apoyo de manera directa. Se acabaron los gasolinazos. No ha habido aumento de impuestos y todo esto sin haber endeudado a nuestro país.

Hemos logrado reformas constitucionales en favor del pueblo, para profundizar nuestra vida democrática. Hoy es una realidad el derecho a la consulta popular y a la revocación de mandato.

Todos esos logros es lo que ha logrado nuestro movimiento con los valores y principios establecidos en nuestros estatutos.

Y en un acto de congruencia, es que surge la necesidad de establecer de una vez por todas límites constitucionales al endeudamiento desmedido gubernamental bajo el amparo de obras que bien se pueden llevar a cabo en una administración responsable. Solo en lo que lleva esta administración estatal, la deuda pública ha aumentado en más de un 200%, si se continúa con esta tendencia, para los próximos diez años, la deuda será impagable. Me culpan a mí de decir que la deuda es impagable. Bien. La culpa hay que echársela a Pitágoras, a Euclides, a

Arquímedes, a Pascal, a Lobachevsky, al matemático que ustedes prefieran, de la antigüedad, moderno o contemporáneo. Son las matemáticas, las teorías de los matemáticos las que demuestran que la deuda será impagable.

Son momentos cruciales en la historia de nuestro país y debemos estar a la altura de nuestro pueblo que inició esta insurrección pacífica en julio de 2018, atendiendo al llamado de Andrés Manuel, el mejor presidente de los últimos años en la historia de nuestro país.

Ningún interés desmedido, ningún interés personal, ningún interés de grupo puede estar por encima del proyecto de transformación nacional.

Únicamente actuando de esta manera se puede asegurar el triunfo de este movimiento en 2024. De manera irrenunciable y como principal mandato acatando que es con el pueblo todo y si el pueblo nada.

Es por ello, que hoy estoy aquí, de lado correcto de la historia, para presentar una iniciativa constitucional, que busca establecer la prohibición para que el estado contrate más deuda pública.

Desde la segunda década de los 2 mil, **Tlaxcala** mantiene deuda cero, con un eficiente manejo de los dineros públicos, además de una mayor eficacia en el gasto público y la atracción de inversiones.

También, en 2021, **Querétaro** se convirtió en el segundo estado del país en tener deuda cero y lo realizó sin detener el gasto en obras y acciones, en medio de la pandemia y sin subir un sólo peso de impuestos.

Con esto se evidencia la posibilidad de que cuando hay voluntad política y una administración responsable, se puede gobernar sin comprometer los recursos de otras administraciones y el futuro de los ciudadanos.

Y no estoy en pugna contra nadie, y todos los pasos que hemos dado los hemos dado conscientes de que cada propuesta e iniciativa busca ayudar al desarrollo de la vida democrática del estado y con total apego en los postulados estatutarios de

mi partido y con los principios de nuestro Presidente Andrés Manuel López Obrador.

Por lo antes expuesto, someto a consideración de esta honorable soberanía la presente iniciativa con **PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL NOVENO PÁRRAFO Y SE DEROGA EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 107 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE YUCATÁN, EN MATERIA DE ELIMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA ESTATAL:**

D E C R E T O

Artículo Primero: Se reforma el noveno párrafo y se deroga el último párrafo del artículo 107 de la Constitución Política del estado de Yucatán, para que dar como sigue:

Artículo 107.-...

...
...
...
...
...
...
...
...



El estado y los municipios no podrán contraer empréstitos.

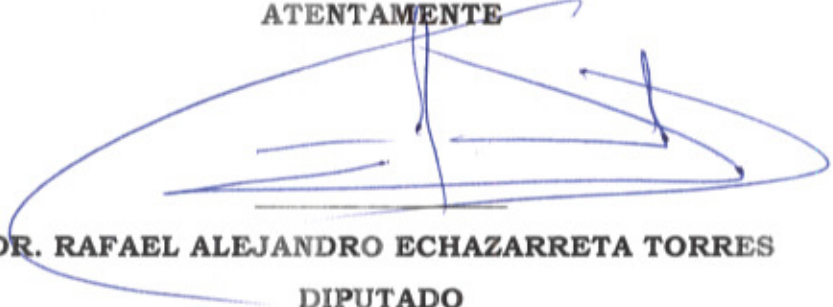
Se deroga.

TRANSITORIOS.

Primero. - El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán.

Dado en la sala de sesiones del Pleno del H. Congreso de Yucatán, a los treinta y un días del mes de mayo del dos mil veintitrés.

ATENTAMENTE



DR. RAFAEL ALEJANDRO ECHAZARRETA TORRES
DIPUTADO